

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 09 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Presidentes de los distintos Bloques Políticos que forman esta Cámara Legislativa; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, establecer el Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día 15 de Octubre del corriente año, a las 17:00 y 18:00 horas, respectivamente.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día 15 de Octubre del corriente año, a las 17:00 y 18:00 horas, respectivamente, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores Presidentes de los distintos Bloques Políticos que forman esta Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

313 / 08


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo